

DERECHOS POR REGISTRO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

La matrícula de los comerciantes y su renovación en el registro público mercantil, serán liquidadas en unidades de valor básico-UVB y en función de los activos ordinarios de los comerciantes, conforme la siguiente tabla:

ACTIVOS DESDE EN PESOS	ACTIVOS HASTA EN PESOS	TARIFA APLICADA
\$ -	\$ 75.088.000	\$23.104 + \$8.086,4* (Activos / \$1.000.000)
\$ 75.088.000	\$ 288.800.000	\$548.720 + \$4.043,2* (Activos - \$75.088.000) / \$1.000.000
\$ 288.800.000	\$ 750.880.000	\$1.296.712 + \$1.155,2* (Activos - \$288.800.000) / \$1.000.000
\$ 750.880.000	\$ 7.508.800.000	\$1.758.792 + \$519,84* (Activos - \$750.880.000) / \$1.000.000
\$ 7.508.800.000	\$ 23.104.000.000	\$4.799.856 + \$288,8* (Activos - \$7.508.800.000) / \$1.000.000
\$ 23.104.000.000	En adelante	\$8.698.656 + \$144,4* (Activos - \$23.104.000.000) / \$1.000.000 o hasta \$11.552.000

DERECHOS POR REGISTRO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES Y AGENCIAS

Los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, se liquidarán en unidades de valor básico -UVB, aplicando tarifas diferenciales, que tomarán como base la cantidad de activos totales del propietario, y el domicilio en el que se encuentre registrado, atendiendo las siguientes reglas y conforme la tabla que abajo se relaciona.

ACTIVOS TOTALES DEL PROPIETARIO		JURISDICCIÓN	
		MISMA	DIFERENTE
DESDE EN PESOS	HASTA EN PESOS	TARIFA EN PESOS	TARIFA EN PESOS
\$ -	\$ 75.088.000	\$ 46.000	\$ 92.000
\$ 75.088.000	\$ 288.800.000	\$ 116.000	\$ 231.000
\$ 288.800.000	\$ 750.880.000	\$ 185.000	\$ 370.000
\$ 750.880.000	\$ 7.508.800.000	\$ 254.000	\$ 508.000
\$ 7.508.800.000	\$ 23.104.000.000	\$ 323.000	\$ 647.000
\$ 23.104.000.000	\$ 115.520.000.000	\$ 393.000	\$ 786.000
\$ 115.520.000.000	En adelante	\$ 462.000	\$ 924.000

DERECHOS POR CANCELACIONES Y MUTACIONES

La cancelación de la matrícula y las mutaciones referentes a la actividad mercantil causará los siguientes derechos:

	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
1. Cancelación de la matrícula del comerciante	2,0	23.100
2. Cancelación de la matrícula de establecimiento de comercio	2,0	23.100
3. Mutaciones referentes a la actividad comercial	2,0	23.100

DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

De acuerdo con el artículo 2.2.2.46.1.4. del Decreto 1074 de 2015, los derechos de inscripción por actos, libros y documentos serán los siguientes:

La inscripción en el registro mercantil de los actos y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad causará un derecho de 6 UVB, equivalente a \$69.000.

La inscripción en el registro mercantil de los libros respecto de los cuales la ley exige esa formalidad causará un derecho de 2 UVB, equivalente a \$23.100.

CERTIFICACIONES DE REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio, en desarrollo de su función pública de llevar el registro mercantil, tendrán los siguientes valores, independiente del número de hojas.

	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
1. Matrícula Mercantil	0,5	5.800
2. Existencia y representación legal, inscripción de documentos	1,0	11.600
3. Certificados Especiales	1,0	11.600

FORMULARIOS

	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
Formulario RUES	0,7	8.100